RESOLUCION N° 4.882/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DIRECTA DE LOCACION DE INMUEBLE PARA ALQUILER DEL LOCAL PARA LA SUB SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL QUINTO DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU AL SEÑOR CAYO RAMON CARDOZO CANDIA--------

Coronel Oviedo, 01 de Diciembre de 2010.

VISTO: La solicitud para el alquiler del local, presentada por la Secretaria General de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú, y el Dictamen N° 01 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); y----------

CONSIDERANDO: Que, el pedido es a los efectos de alquiler de edificio para local de la Sub Sede de la Gobernación en la ciudad de Caaguazú, con el Señor Cayo Ramón Cardozo Candia, a fin de dar cumplimiento a lo que dispone el Art. 16 de la Ley 426/94 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental", de los 'Deberes y Atribuciones' del Gobierno Departamental y que el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 10° del Decreto N° 21.909 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 'De Contrataciones Públicas", la contratación directa locación de inmuebles.----------

Que, el art. 44 de la Ley 2051/2003, se refiere a los casos de locación de inmuebles de la ley 2051/03." y el art. 4° de la resolución Nº 59/2007 de la Dirección General de Contrataciones Publicas, cada una de las contrataciones de locación de inmueble que se pretendan formalizar deberán contar con un dictamen elaborado por la UOC respectiva en el cual se consignara la relación costo beneficio de alquilar.----------

Que, es atribución del Gobernador, conforme al art. 17°, inc. d) de la Ley 426/94 "Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL QUINTO DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

Art. 1°) Contratar en forma directa, al señor Cayo Ramón Cardozo Candia, para alquiler de local para la Sub Sede de la Gobernación del Caaguazú, por un valor de Gs. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones) para la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú----------

Art. 2°) Comuníquese a quienes correspondan y cumplido archívese.----------

ING. VICTOR BLANCO SAMUDIO
Secretario General

Abog. ANTONIO BUZARQUIS
Gobernador